

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 348-1965, a virtud de demanda promovida por don Juan Antonio Ibarzábal Atela y otros, contra doña María Juana Arbide Linaza y otros, en reclamación de cantidad por crédito hipotecario, y en dichos autos he acordado por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte demandante, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de los mismos y como de la propiedad de los demandados, cuyos bienes son:

Primero.—La casa titulada Mendicoa, de dos viviendas, señalada con el número 12, en el Barrio de Barbachano, término de Ceberio, que ocupa un área de 95 estados o 3 áreas y 71 centiáreas. Confina por todos sus costados con pertenecidos de la propia casa. Tiene a su frente, la casa, 100 estados de terreno antuzano, con inclusión del hono, dos nogales, dos manzanos y dos ciruelos, linda por Sur, con pertenecidos de don Martín Idirun y por todos los demás puntos con la propia casa y pertenecidos. Se halla también frente a la casa una tejavana de cinco y medio estados, que equivalen a 20 metros cuadrados y 90 decímetros y confina por todos sus costados con pertenecidos de Mendicoa. Son pertenecidos de dicha edificación y que también se sacan a subasta las heredades nombradas «Sagasti», «Echeondo», «Echepía», «Becosoloa», «Errecacho-alde», «Susuri», «Soloandie», «Solobarrie», «Adaraga», «Arcaondo», campa nombrada «Barbachano», monte llamado «Tomás Arecheta», otro nombrado «Gurbiseldu», otro nombrado «Solobarri», otro nombrado «Pagatsezabala», otro nombrado «Urteagando», otro nombrado «Muchiquesolo», otro nombrado «Aguirrelarra» o «Estenagosta», otro nombrado «Urrediaga-echiquerra», otro nombrado «Suguerra», otro nombrado «Azcoso-baso», otro nombrado «Santa Torraga», y el bortal titulado «Meaza-errequeta».

Segundo.—Casa llamada «Jauregui», señalada con el número 10, de medida, con inclusión de su antuzano, horno y tejavana, de 467 metros y 50 centímetros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con sus pertenecidos que se indicarán a continuación; Sur, heredad de don Carlos Aldama y en parte heredad propia, y Este, camino servidumbre que sube para el Caserío Iturriaga. Son sus pertenecidos la heredad nombrada «Echeondo», otra titulada «Larragán», un corto terreno llamado «Jauregui-bunex», un monte llamado «Tollara-urqui», un monte robledal titulado «Siurdoi», otro monte castañal llamado «Urteaga-goitiriondo», otro llamado «Pagatsezabala», otro monte nombrado «Costabaso», otro nombrado «Pagatza mendi-barena», otro monte robledal llamado «Santa Bune».

Los referidos bienes están sitos en el término de Ceberio y se hallan tasados en siguiente forma:

La finca primera y sus pertenecidos en 250.000 pesetas, y la segunda y sus pertenecidos en 170.000 pesetas.

La subasta por lotes, correspondiendo al primero la casa titulada «Mendicoa», con sus pertenecidos, y al segundo la titulada «Jauregui», con sus pertenecidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, habiéndose fijado como condiciones previas para concurrir a la misma las siguientes:

a) Que no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del precio de valoración de cada lote.

b) Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del precio de valoración.

c) Que los licitadores podrán concurrir a la subasta anunciada con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores en el procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1966.—El Secretario.—5.757-C.

\*

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, con el número 316 de 1965 a instancia de don José Osorio San Román, representado por el Procurador don Rafael Pineda Aranas, contra los herederos de doña María Zulema Suárez Vigil, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de 160.000 pesetas (ciento sesenta mil pesetas), la siguiente vivienda trasera del piso entresuelo de la casa cuádruple, señalada con el número uno, con fachada principal a la calle del Gimnasio, en donde tiene su entrada, y otra fachada sin entrada a la calle de La Laguna; ocupa una superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle del Gimnasio; Sur, la de La Laguna; Este, casa de los señores Charlen, y Oeste, terreno segregado de esta finca, que consta por el lado de la calle del Gimnasio de planta baja o entresuelo, cuatro pisos altos y un quinto piso, a derecha e izquierda; el quinto piso, con una vivienda, y por la calle de La Laguna, con entrada por la del Gimnasio, consta de una planta baja o lonja, cuatro pisos altos con viviendas a derecha e izquierda, excepto el piso cuarto, que tiene solamente una vivienda, llamada cen-

tral, y un quinto piso sin dividir; el entresuelo o planta baja del lado de la calle del Gimnasio consta de cuatro viviendas, y la totalidad de la casa, por lo tanto, de veintidós departamentos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto próximo, a las once horas.

Advertencias.—Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedidos por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para esta segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Bilbao a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—5.784-C.

#### JACA

Don Pablo Pérez Rubio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jaca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 35 de 1966, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Basilio Sánchez Lacasta, natural de Cartirana (Huesca), hijo de Andrés y de Antonia, casado, que tuvo su último domicilio en Sabinánigo (Huesca), desaparecido en los primeros días del Movimiento Nacional, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y promovido el expediente por su esposa, doña Eusebia Sánchez Sanvicente, que litiga con los beneficios legales de pobreza; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaca (Huesca) a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario (ilegible).—3.884-E. 1.ª 10-8-1966

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, por auto dictado con fecha primero de julio del corriente año, ha despachado ejecución a instancia de «José Banús, S. A.», contra doña Bienvenida Torres Bueno, asistida de su esposo, en su caso, por la cantidad de cuatro mil ochocientos quince pesetas con noventa y siete céntimos de principal, importe de una letra de cambio, con más intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la expresada cambial, gastos de éste que ascienden a ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos y costas, para lo cual, por ahora y sin perjuicio, se han señalado

otras tres mil quinientas pesetas; y desconociéndose el actual paradero de la demandada, por providencia de esta fecha se ha decretado sin requerimiento de pago el embargo de los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre la Entidad «José Banús, S. A.», y la referida demandada sobre el local tienda sito en esta capital, barrio del Pilar, supermanzana número 2, torre 27, casa C, décimo, segunda, así como el derecho de ocupación de dicha vivienda; y se ha acordado citar a la señora Torres mediante edictos, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongá a la ejecución si la conviniere.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines y por el término acordados, a doña Bienvenida Torres Bueno, asistida, en su caso, de su esposo, se expide el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—2.436-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio, don Manuel, don Remigio, doña Teresa y doña Carmen Pérez Vozmediano y doña Antonia Ríos Pérez, representados por el Procurador señor Sánchez Jáuregui y defendidos por el Letrado señor Rodríguez Huéscar, y de otra, como demandados, don Carlos Vozmediano Espinosa, representado por el Procurador señor Romero Nistal y defendido por el Letrado don Hipólito Jiménez; comunidad de propietarios de la casa número 5 de Alejandro Ferrán y don Alberto y don Juan Manuel Saura Baño, doña Sofía Hortiguera Bartolomé, don José Mora Rosa, doña Luisa Llorente Serrano, don Teodoro Mora Rosa, doña Consuelo Rivera Llamas, don Domingo Mora Rosa, doña María Natividad Heras Morales, don Agustín Cámara Sánchez, doña Celia Casanz Sánchez, doña Dolores Mezquita Gómez, don Marcelino Cornejo Solís, doña Nieves Coder Valero, don Juan Carrión Ruiz, doña María Solana Carrión, doña Petra Torrego Bravo, don Fernando del Pozo Fernández, don Eustaquio Sánchez Sánchez, casado con doña Antonia Vidal Tarrasa; don Julián García Mateo, casado con doña Asunción Ruiz de Paredes; don Gregorio García Invernón, doña Rosario Alonso Maldonado, doña María Barbudo Díaz, casada con don José María González Alvarez; don Baldomero Sañudo Quirós casado con doña Carmen Calvo Santodomingo; don Gregorio José Gozalo Juárez, casado con doña Antonia Josefa Cerezo Albarracín; doña Francisca Prieto Benítez, don Enrique Lagares Pérez, doña Aquilino Muñoz Moreno, don José María Gutiérrez Varela, casado con doña María Luisa García Corbacho; don Andrés Esteban Carrillo, casado con doña Hilario Loreto Sánchez de Miguel; doña María Luisa Cueva Roperó, casada con don Pablo Millán Cappa; don Joaquín Cabronero Navarrete, doña Josefa Talens Guerrero, casada con don Juan Biedma Carrascosa; don José Albarracín Hita, casado con doña Socorro Albarracín Aranda; don Antonio Tapia Sánchez, casado con doña Cándida García Montero; don Pedro Prado Russi, casado con doña Mi-

lagros Jiménez Aguilar; don Antonio Martínez Justicia, casado con doña Plácida Rodríguez Hernández; doña Josefa Breso Moreno, don Zacarías Juan Barrantes Gutiérrez, casado con doña Francisca Breso Moreno; don Tomás Ruiz Sierra, casado con doña María del Rosario Rodríguez Barrañón; don José Ragolta Martín casado con doña Francisca Adela Martín del Priego García; don Baldomero Pérez Dupre, casado con doña Angela Jurado Conte; doña Avelina García González, don Casto López García, doña Julia Delgado Cañete y don Alfredo Delgado Cañete, representados todos ellos por el Procurador señor Rueda y defendidos por el Letrado señor Mateos; contra la comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle de Fernando el Santo y los señores que integran «Sociedad Economistas Asociados, S. A.»; doña Susana Kehrman Skloner, casada con don Manuel de la Rosa García; don Oliver Rogers de la Bigne, don Rafael Pujol Fernández, don Rogelio González Ubeda Ramírez, doña María Concepción Gómez Pérez, casada con don José María Hervias Irigoyen; don José María Hervias Irigoyen, doña María del Pilar Calderón de Lomas, casada con don Antonio Polanco Velasco; don Manuel de la Rosa García, don Rafael Pujol Fernández, casado con doña María Araceli Gómez Gómez, representados por el Procurador señor Morales y defendidos por el Letrado señor Ruiz de Velasco; contra don Agustín Urive Acuña, en ignorado paradero y declarado rebelde, hallándose representado en los estrados del Juzgado; contra la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»; representada por el Procurador señor Poblet y defendida por el Letrado señor Juanes Díaz Santos; contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz y defendida por el Letrado señor Hernani Rossi; contra el «Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, S. A.», hoy denominado «Banco de Crédito a la Reconstrucción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig y defendido por el Letrado don Manuel Chacón; contra don Pablo Alvarez Martín Palomino, actuando por sí y como Presidente de la Junta de copropietarios de la casa número 28 de la calle de Valencia, de esta capital, y doña Dionisia Núñez Frey, asistida de su esposo, don Jacinto Iglesias; don Luis Ramírez Morales, don Julio Torre Orviz, doña Cesárea Díaz Moreno, asistida de su esposo, don José Montero Mateos; don Antonio Jiménez Albert, don Tomás Iglesias Núñez, doña Carmen Ballesteros Sedano, don Fidel Ortiz Pérez, don Pedro Prado Russi, don Carlos Suárez Moreno, doña Oliva Rubio Enríquez, asistida de su esposo, don Benjamín del Valle Enríquez; don Manuel García Perra, doña María Begonia Asunción Tranchero Escudero, asistida de su esposo, don Gerardo Hernando Santiago; doña María Yuguero Alonso, viuda; don Ramón González Mayor, doña Felicia Lombardía Cayeiro, viuda; doña Florencia Alvarez Gómez, don José María Ferré Bernabéu y don Manuel Sacristán Carrasco, solteros todos, mayores de edad, representados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendidos por el Letrado señor Hernando, y contra cuantas demás personas desconocidas se hallen legítimamente interesadas en las acciones de nulidad y reivindicatoria que se tratan de ejercitar por la parte demandante, declaradas en rebeldía y representadas en los estrados del Juzgado, así como la «Sociedad L'Union Vie», Compañía de Seguros; don Faustino López Gómez, don Adolfo Serrano García, don Antonio Alonso Revilla y doña Carmen Becerra Monroy, casada con don Domingo Roldán Navarro, todos los que también se encuentran en rebeldía en los estrados de este Juzgado; sobre nulidad de contratos y otros extremos, Cuantía, 40.000.000 de pesetas; y

Fallo: Que desestimando la demanda origen del procedimiento formulado a nombre y representación de don Antonio, don Manuel, don Remigio, doña Teresa y doña Carmen Pérez Vozmediano y doña Antonia Ríos Pérez, debo de absolver y absuelvo a los referidos demandados don Carlos Vozmediano Espinosa, la comunidad de propietarios de la casa número 5 de la calle de Alejandro Ferrán, de esta capital; don Alberto y don Juan Manuel Saura Baño, doña Sofía Hortiguera Bartolomé, don José Mora Rosa, doña Luisa Llorente Serrano, don Teodoro Mora Rosa, doña Consuelo Rivera Llamas, don Domingo Mora Rosa, doña María Natividad Heras Morales, don Agustín Cámara Sánchez, doña Celia Casanz Sánchez, doña Dolores Mezquita Gómez, don Marcelino Cornejo Solís, doña Nieves Coder Valero, don Juan Carrión Ruiz, doña María Solana Carrión, doña Petra Torrego Bravo, don Fernando del Pozo Fernández, don Eustaquio Sánchez Sánchez, casado con doña Antonia Vidal Tarrasa; don Julián García Mateo, casado con doña Asunción Ruiz Paredes, don Gregorio García Invernón, doña Rosario Alonso Maldonado, doña María Barbudo Díaz, casada con don José María González Alvarez; don Baldomero Sañudo Quirós, casado con doña Carmen Calvo Santodomingo; don Gregorio José Gozalo Juárez, casado con doña Antonia Josefa Cerezo Albarracín; doña Francisca Prieto Benítez, don Enrique Lagares Pérez, doña Aquilino Muñoz Moreno, don José María Gutiérrez Varela, casado con doña María Luisa García Corbacho; don Andrés Esteban Carrillo, casado con doña Hilario Loreto Sánchez de Miguel; doña María Luisa Cueva Roperó, casada con don Pablo Millán Cappa; don Joaquín Cabronero Navarrete, doña Josefa Talens Guerrero, casada con don Juan Biedma Carrascosa; don José Albarracín Hita, casado con doña Socorro Albarracín Aranda; don Antonio Tapia Sánchez, casado con doña Cándida García Montero; don Pedro Prado Russi, casado con doña Milagros Jiménez Aguilar; don Antonio Martínez Justicia, casado con doña Plácida Rodríguez Hernández; doña Josefa Breso Moreno, don Zacarías Juan Barrantes Gutiérrez, casado con doña Francisca Breso Moreno; don Tomás Ruiz Sierra, casado con doña María del Rosario Rodríguez Barrañón; don José Ragolya Martín, casado con doña Francisca Adela Martín del Prieto García; don Baldomero Pérez Dupré, casado con doña Angela Jurado Conte; doña Avelina García González, don Casto López García, doña Julia Delgado Cañete y don Alfredo Delgado Cañete, comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle de Fernando el Santo, señores que integran la Sociedad «Economistas Asociados, S. A.»; doña Susana Kehrman Skloner, casada con don Manuel de la Rosa García; don Oliver Rogers de la Bigne, don Rafael Pujol Fernández, don Rogelio González Ubeda Ramírez, doña María Concepción Gómez Pérez, casada con don José María Hervias Irigoyen; don José María Hervias Irigoyen, doña María del Pilar Calderón de Lomas, casada con don Antonio Polanco Velasco; don Manuel de la Rosa García, don Rafael Pujol Fernández, casado con doña María Araceli Gómez Gómez; don Agustín Urive Acuña, la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»; la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el «Instituto Nacional de Crédito para la Reconstrucción Nacional, S. A.» (hoy «Banco de Crédito a la Reconstrucción, S. A.»); don Pablo Alvarez Martín Palomino, actuando por sí y como Presidente de la Junta de copropietarios de la casa número 28 de la calle de Valencia, de esta capital; doña Dionisia Núñez Frey, asistida de su esposo, don Jacinto Iglesias; don Luis Ramírez Morales, don Justo Márquez Hernández, don Máximo

Gómez Manzanedo, don Julio Torre Orviz, doña Cesárea Díaz Moreno, asistida de su esposo, don José Montero Mateos; don Antonio Jiménez Albert, don Tomás Iglesias Núñez, doña Carmen Ballesteros Sedano, don Fidel Ortiz Pérez, don Pedro Prado Russi, don Carlos Suárez Moreno, doña Olivia Rubio Enriquez, asistida de su esposo, don Benjamín del Valle Enriquez; don Manuel García Parra, doña María Begoña Asunción Trancho Escudero, asistida de su esposo, don Gerardo Hernando Santiago; doña María Yuguero Alonso, don Ramón González Mayor, doña Felicia Lombardía Cayeiro, doña Florencia Álvarez Gómez, don José María Ferré Bernabéu y don Manuel Sacristán Carrasco, la Sociedad «L'Union Vie», Compañía de Seguros; don Faustino López Gómez, don Adolfo Serrano García, don Antonio Alonso Revilla y doña Carmen Becerra Monroy, casada con don Domingo Roldán Navarro, y cuantas demás personas desconocidas se hallen legítimamente interesadas en las acciones de nulidad y reivindicación que se tratan de ejercitar por la parte demandante; de los pedimentos de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que median- te a la rebeldía de parte de los deman- dados, además de notificarles en los es- trados del Juzgado, se les notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.— José M. Salcedo Ortega.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a cuantas personas desconoci- das se hallen legítimamente interesadas en las acciones de nulidad y reivindicación que se tratan de ejercitar por la parte actora, así como a Sociedad «L'Union Vie», Compañía de Seguros; don Faustino López Gómez, don Adolfo Serrano García, don Antonio Alonso Re- villa y doña Carmen Becerra Monroy, casada con don Domingo Roldán Navar- ro, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Es- tado» y en el de esta provincia, y se fija- rán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a veintitrés de junio de mil no- vecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.775-C.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Bellogín Lías, Juez Municipal de esta ciudad de Morón de la Frontera y accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ordinario declara- tivo de menor cuantía en reclamación de cantidad a instancia de don José Bernal Sosa, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra don Cristóbal Méndez García y otro, declara- dos en rebeldía, en los que se saca a pú- blica subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bie- nes embargados al deudor siguientes:

«Casa en Villamartín, calle Generalísimo Franco, 40, segunda manzana, de dos pi- sos, con 292 varas cuadradas, equivalentes a 204 metros. Linda: derecha, María Jo- sefa Jaime Jiménez; izquierda, herederos de Benito Pacheco Alvarez, y espalda, calle Espiga.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera por las 11.ª y 12.ª de las fincas número 1, 34 duplicado, folio 185 vuelto, tomo 227, li- bro 52.

Valorada en doscientas setenta mil pe- setas.

«Otra casa en Villamartín, calle que se llamó San Sebastián, y hoy, General Fran- co, número 22 de gobierno, que mide 274 metros 68 milímetros. Linda: izquierda, entrando con otra de Cristóbal Socorro y José Chacón Pavón; derecha, finca de Antonio Gil Delgado, y espalda, calle Es- piga.» Inscrita en el mismo Registro por la décima de la finca 164 duplicado, folio 162, tomo 26, libro cuarto.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he se- ñalado el día cinco del próximo mes de octubre y hora de las doce, previéndose: Que para tomar parte en el mismo debe- rán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de segunda subasta; que se admitirá cual- quier postura que se formule; que los au- tos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hu- biere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema- tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des- tinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Morón de la Frontera a veintid- ós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Bellogín Lías.—El Secretario (ilegible).—5.786-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re- beldes y de incurrir en las demás res- ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex- presan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

NIETO MOLINA, José; hijo de Fran- cisco y de María, natural de Huércal-Ove- ra (Almería), soltero, mosaísta, de vein- tidós años, tiene una cicatriz en el pie iz- quierdo, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba ninguna, boca grande, color sano, frente ancha, esta- tura 1,685 metros, domiciliado últimamen- te en Montoro (Córdoba); procesado por hurto, desertión y quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Fer- nando Iturralde Leaniz-Burrutia, Juez Ins- tructor del C. I. R. número 6, Campamento A. de Sotomayor, Almería.—(3.044.)

GUERRA MORGADO, Antonio; hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Mála- ga, de veintidós años, estatura 1,680 me- tros, domiciliado últimamente en Barcelo- na; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú- mero 921 para su destino a Cuerpo; com- parecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Má- laga, ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja.—(3.045.)

FERNANDEZ MURCIA, Miguel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Ceu- ta, soltero, marino de segunda de la Armada, domiciliado últimamente en Bar- celona; procesado en la causa número 124 de 1966 por supuesto delito de desertión.—(3.046.) y

MARTIN DE LOS RIOS, Manuel; hijo de Manuel y Rosa, natural de Sevilla, soltero, mecánico ajustador, marino de segunda de la Armada, domiciliado última- mente en Sevilla, calle San Hermenegildo, número 8; procesado en la causa núme- ro 123 de 1966 por supuesto delito de de- sertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Ignacio Abreu Fernández, en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Cádiz (San Fernando).—(3.047.)

#### Juzgados civiles

EMO DEL SEIJO, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Padilla, 12, bajo, y Doctor Castelo, 48, tercero D; pro- cesado en la causa número 262 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid den- tro del término de diez días.—(3.042.)

UGAL JIMENEZ, Antonio (a) «El Chi- cho»; hijo de Cándido y de Francisca, na- tural y vecino de Villva (Navarra), de veinte años, soltero, sin profesión; pro- cesado en la causa número 100 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona den- tro del término de diez días.—(3.068.)

CABRERA VEGAS, Jesús Julián; de veintisiete años, hijo de Fructuoso y de Teresa, natural de Ciudad Rodrigo, domi- ciliado últimamente en Santander, calle Hospital, 10; procesado en el sumario nú- mero 259 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(3.070.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 88 de 1958, Antonio Muniente Camas.—(3.053.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisi- toria referente al procesado en el sumario número 943 de 1964, Joaquín Jordán Co- sials.—(3.051.)

El Juzgado de Instrucción de Villalpan- do deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1963, Carlos Martín Sampedro.—(3.071.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa núme- ro 112 de 1966, Antonio Peinado More- no.—(3.054.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re- ferente al procesado en el sumario núme- ro 410 de 1948, Luis Canalejo Gutié- rrez.—(3.041.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Co- loma de Farnés deja sin efecto la requi- sitoria referente al procesado en el su- mario número 102 de 1961, Antonio Martín Pineda.—(3.043.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del turismo A-108-BF, Nouar Hamound, natural de Algerienne y resi- dente en Alger, calle 61 Rampe Vallé, que sobre las diez treinta horas del día 31 de julio último, a la altura del kilóme- tro 158,870, término municipal de Jubera, de la carretera radial II, colisionó con un camión con remolque, produciéndose daños aquél, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al ob- jeto de ser oído en las diligencias previas del proceso penal de la Ley del Automóvil, que por dicho motivo se intruyen con el número 56/66, testimoniar en lo menester los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro y tasar los daños originados en el turismo, al propio tiem- po que por medio del presente se le ofre- ce el procedimiento conforme a los ar- tículos 19 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor y 109 de la de En- juiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 3 de agosto de 1966. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegi- bl)e.—3.040.

Se hace saber al súbdito francés Porsper Rochais Guy Louis, que se halla en ignorado paradero, que por resolución de fecha 5 de los corrientes se ha decretado el archivo de las diligencias preparatorias número 22 de 1966, seguidas por colisión del vehículo que el mismo conducía con otro en término de Pinofranqueado (Cáceres), pudiendo ejercitar las acciones civiles de que se creyere asistido.

Hervás a 6 de agosto de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.055.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha, se hace saber por medio de la presente al súbdito francés Josph Mummolo, cuyo último domicilio fué en el Circo Price, plaza del Rey, número 3, de Madrid, que por orden del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba se acuerda el archivo de las diligencias preparatorias número 38/1966, por daños, incoadas con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 3 de mayo pasado en la carretera general Madrid-Málaga, término de Benamejí, al colisionar el turismo marca Citroën Tiburón, matrícula 210DL70, con el camión marca Barreiros, matrícula M-335.490, ha-

ciéndole saber el derecho que le asiste a reclamar la indemnización por los daños y perjuicios sufridos en la vía civil de quien corresponda, con arreglo a lo determinado en el artículo 42, en relación con el 48 y siguientes, de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Y para que sirva de notificación a referido Josph Mummolo, el cual se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Rute a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.069.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 12 de julio pasado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa número 258 de 1949 del sumario y número 3156 de 1951 del rollo, del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, seguida por delito de estafa contra Juan González Aranda y José González Aranda, se hace saber a dichos condenados por medio del presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales, que por expresado proveído se ha aprobado la tasación de costas practicada en dicha causa con fecha 8 del mismo mes, y se les requiere para que en el

término de quinto día, a contar de la publicación de este edicto, consignen en la Secretaría de este Tribunal el importe de las mismas, ascendente a seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos, para cada uno de dichos condenados, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.073.

\*

Por el presente edicto se cita a Catalina Moll Pons, vecina de Barcelona, calle Padilla, 167, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocida por el Médico forense en causa que se tramita en este Juzgado con el número 90 de 1966 por delito contra la salud pública, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lorca, 4 de agosto de 1966.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Antonio Navarro.—3.057.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Ceuta por la que se anuncia subasta para la enajenación de 40.000 kilogramos de salvado.*

A las once horas del día 3 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el Puente del Cristo, en Ceuta, para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta pública con licitación escrita, de 40.000 kilogramos de salvado, al precio límite mínimo de 2,50 pesetas el kilogramo.

Durante media hora el Tribunal de la subasta recibirá cuantas ofertas se le presenten, en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo de proposición que figura anexo al pliego de condiciones legales, en quintuplicado ejemplar, reintegrándose el original con póliza de tres pesetas, y acompañadas de los documentos exigidos en el citado pliego de condiciones legales.

Previamente, los licitadores deberán constituir, ante el Tribunal de esta subasta, un depósito del diez por ciento (10 por 100) del importe total de sus ofertas, en concepto de fianza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenerse los licitadores, se hallan expuestos en los tabloneros de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Subinspección, Almacén Regional de Intendencia de Ceuta y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 1 de agosto de 1966.—El Comandante Secretario (ilegible).—4.812-A.

*Resolución del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de aceros para telémetros (aceros varios, cobre y cinc).*

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 44, de esta capital, convoca licitación libre por contratación directa para la adquisición de aceros para telémetros (aceros varios, cobre y cinc), por un precio límite de cuatrocientas veinticuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (424.294,95 pesetas).

Pliegos de condiciones técnicas y legales, a disposición de los interesados, en la sala de visitas de la portería.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 14 de septiembre de 1966.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—4.782-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Minaya.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de fecha de hoy, aparece anuncio de subasta de las siguientes obras, que figuran en el Plan de 1966.

Abastecimiento de aguas de Minaya.—Tipo de licitación: 1.456.953,97 pesetas.

Fianza provisional: 29.139,10 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto. Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán, hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial).

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en el mismo plazo en esta Comisión Provincial, donde podrán consultarse por los interesados.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación de admisión de plicas, ante la Junta reglamentaria, en el palacio provincial.

Las condiciones para presentar plicas están expuestas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92 antes mencionado, y a las mismas habrán de sujetarse quienes las presenten.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino ....., habitante ....., calle de ....., número ....., piso ....., mayor de edad, de estado ..... y profesión ....., enterado del proyecto y condiciones que acepta para la subasta de ..... en el pueblo de ....., ofrece ..... pesetas (en número y letras).

Se comprometo al pago de las obligaciones de tipo social y al pago de gastos legítimos.

(Fecha y firma del licitante.)

Albacete, 3 de agosto de 1966.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Cruz Hernández.—4.800-A.